

CÁMARA DE COMERCIO

1. ¿Cuál es el rol de la Cámara de Comercio de Barranquilla?

La Cámara de Comercio de Barranquilla en su rol de agencia de desarrollo, dispone de toda la capacidad de sus colaboradores, procesos, infraestructura física y tecnológica para ofrecer servicios con valor agregado y comprometerse con sus grupos de interés con:

- El mejoramiento continuo de los procesos, para asegurar la eficiencia y excelencia de los servicios.
- Atención y soporte con colaboradores altamente competentes y comprometidos con la adecuada orientación al servicio.
- La disposición de canales tecnológicos, innovadores y amigables que faciliten la interacción entre el empresario y la CCB.
- La satisfacción de los empresarios y demás grupos de interés con los servicios prestados por la CCB.

2. ¿Cuáles son los hitos de la Cámara de Comercio?

1. Revalorizando Redes y Registro - De un trámite obligatorio a instrumentos de competitividad.
2. Redefiniendo Desarrollo Empresarial - Soluciones que impactan la competitividad de la puerta para adentro.
3. Reenmarcando Desarrollo Regional - De una visión macro del territorio a una visión centrada en la vitalidad del territorio
4. Reenfocando la Institución de cara al empresario - Construyendo una relación cercana, permanente y relevante con el empresario.
5. Reconectando la CCB con la estrategia - Una conversación, métricas y procesos con foco en el impacto y la coherencia estratégica

PREGUNTAS FRECUENTES

3. ¿Cuáles son los desafíos de la Cámara de Comercio?

- Menos trámites, más negocios.
- Más soluciones para los empresarios.
- Un territorio vital.
- Más conexiones.
- Agregamos valor para la Cámara y para la Región.

4. ¿Qué servicios ofrece la Cámara de Comercio a los empresarios?

Además de los registros públicos, la Cámara de Comercio de Barranquilla ofrece a los empresarios, los siguientes servicios: consultoría, formación empresarial, soluciones de información, registro de marcas y conciliación y arbitraje.

5. ¿Puedo registrar mi marca ante la Cámara de Comercio?

No. El registro de la marca se efectúa ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). No obstante, la Cámara de Comercio de Barranquilla ofrece a los empresarios el servicio de acompañamiento, a precios muy competitivos, desde el inicio del proceso hasta la aprobación por parte de la SIC.

6. ¿Puedo realizar trámites en línea ante la Cámara de Comercio?

Si. Puede realizar diferentes trámites, a través de nuestra página web y nuestros canales virtuales, entre ellos: consultas de empresas, pagar liquidaciones de trámites, solicitar y pagar certificados, inscribirse y pagar programas de formación, etc.

7. ¿Qué es un afiliado a la Cámara de Comercio?

Es el comerciante, persona natural o jurídica, que, cumpliendo los requisitos y condiciones legales, estatutarios, y del reglamento, solicita su vinculación voluntaria a la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien luego de ser aceptado por el Comité de Afiliación gozará de derechos y beneficios exclusivos, siempre y cuando cancele su cuota anual, cumpla y continúe cumpliendo durante la vigencia de su afiliación, con los deberes, obligaciones, requisitos y condiciones para ser afiliado.

PREGUNTAS FRECUENTES

8. ¿Qué beneficios concede el ser afiliado?

Ser miembro de la Red de Afiliados te permite acceder al portafolio de soluciones de Cámara de Comercio de Barranquilla con un servicio preferencial y a productos diseñados exclusivamente para nuestros afiliados, con el objetivo de hacer crecer tu negocio. Podrás obtener formación general y certificados gratuitos, así como descuentos especiales en formación especializada, asesorías, y los demás servicios que ofrece la Entidad.

Adicionalmente, concede la posibilidad de formar parte y elegir la Junta Directiva de la Entidad.

9. ¿Quiénes conforman y cómo se escoge la Junta Directiva de la Cámara?

De conformidad con la ley, la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla es elegida para periodos de 4 años. Es el máximo órgano social de la Entidad y está conformada por 12 miembros principales con sus respectivos suplentes, 8 de los cuales son elegidos por los comerciantes afiliados y 4 por el Gobierno Nacional.

10. ¿La Cámara de Comercio es una entidad pública?

No. La Cámara de Comercio de Barranquilla es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado. Su régimen de contratación es el mismo de los particulares, y sus empleados se rigen por el Código Sustantivo de Trabajo.

Respecto de los registros públicos que se le han delegado, la Cámara de Comercio actúa como un particular que ejerce funciones públicas, sin perder nunca su condición de entidad privada.

11. ¿Quién vigila a la Cámara de Comercio?

La Cámara de Comercio es vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, que a través de la División de Cámaras de Comercio, actúa como superior jerárquico de estas entidades, en lo relacionado con el ejercicio de sus funciones públicas.

12. ¿Qué es la conciliación y cómo puedo acceder a ella?

Es una forma directa y civilizada de solucionar conflictos o diferencias que surjan entre las personas, por virtud de una relación contractual o de otra naturaleza, que sea susceptible de transacción o desistimiento y en la cual la definición de la situación corresponde a las partes, quienes a través de la mediación de un tercero experto e imparcial, que propicia un espacio de diálogo, pueden lograr un acuerdo amistoso y de mutuo beneficio, con pleno efecto jurídico.

PREGUNTAS FRECUENTES

Para acceder a este servicio, ofrecido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, puede dirigirse a las oficinas de nuestro Centro de Conciliación y Arbitraje, ubicado en el Punto Empresario Centro Empresarial Buenavista.

13. ¿Qué es el arbitraje y cómo puedo conocer más sobre este servicio?

Es un mecanismo establecido en la Constitución Política y en la Ley, mediante el cual, las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, delegan expresamente su solución a un Tribunal de arbitramento, integrado por uno o tres árbitros especialistas en el tema a dirimir, el cual queda transitoriamente investido de la facultad de administrar justicia, profiriendo una decisión denominada laudo arbitral, la cual tiene los mismos efectos de una sentencia proferida por los jueces de la República.

Para conocer más sobre este servicio, ofrecido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, puede dirigirse a las oficinas de nuestro Centro de Conciliación y Arbitraje, ubicado en el Punto Empresario Centro Empresarial Buenavista.